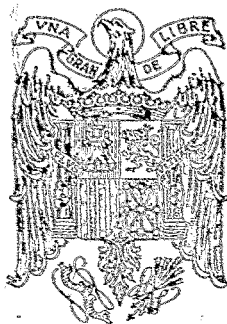


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría

#### JUSTICIA

#### Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se concede a los beneficiarios de la libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrientes de la Penitenciaría Militar de La Moja (Mahón), Pedro Raluy Moix, Fernando Méndez Pérez, Manuel Oliva Fernández, José Centén Moreno, Juan Ramón Martínez Ruiz, Cándido Castro Escobar y Ralf Achin Suster.

Madrid, 24 de febrero de 1936.

MUÑOZ GRANDES

#### Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares

#### BENEFICIOS DE INGRESO EN LA ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR

Por reunir las condiciones que determinan las Ordenes de 26 de diciembre de 1935 (D. O. núm. 6, de 1936) y la de 17 de enero de 1936 (D. O. núm. 16), se conceden los beneficios de ingreso, con examen de aptitud, sin cubrir plaza, en la Academia de Sanidad Militar (Sección de Veterinaria), a D. Pedro Pax Pons, como huérfano del capitán de Infantería D. Bernardo Pax Estela,

muerto por su adhesión a la Causa Nacional el día 18 de noviembre de 1936, en Calafiguera (Mahón).  
Madrid, 21 de marzo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### ESTADO MAYOR

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 1 de julio de 1932 y 19 de agosto de 1933 (DD. OO. núms. 148 y 186), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor, cualquier Arma, Primer Grupo, para profesor auxiliar de la clase de Topografía y Cartografía de Primero y segundo cursos de la Escuela de Estado Mayor.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.  
Madrid, 21 de marzo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

#### INFANTERÍA

#### Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1932 (D. O. núm. 82), pasa al

Segundo Grupo el teniente coronel de Infantería (E. A.) don Alfonso Infante Bernal, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40 (Caja de Recluta núm. 57), continuando en su actual destino.

Madrid, 21 de marzo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1931 (Diario Oficial núm. 286), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se señala, al jefe y oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible y a mis Ordenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

#### A teniente coronel

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Isaac Vidal García, del Regimiento de Infantería Simancas número 4, con antigüedad de 7 de marzo de 1936, en la 7.ª Región Militar (Gijón-Oviedo).

#### A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) D. Lorenzo Felices Obón, de supernumerario en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea (Santa Isabel), con antigüedad de 2 de enero de 1936, en los expresados territorios y plaza.

Otro, D. Antonio Ramírez Martínez, de la Mehalla Julifiana del Cuart número 6, con antigüedad de 7 de marzo de 1936, en Marruecos (Melilla).

#### A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Benito Martín Rodríguez, de la Me-

jasnia Armada, con antigüedad de 7 de marzo de 1956, en Marruecos (Tetuán).

Madrid, 21 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don José Medrano Ciriaco, Gobernador Militar de Ceuta y Subinspector de la Zona Occidental de Marruecos, al comandante de Infantería, Primer Grupo, D. José Lorente Arteaga, actualmente disponible y a mis órdenes en Marruecos (Dar Riffien).

Madrid, 20 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 6.ª Región Militar, con residencia en Burgos, en las condiciones señaladas en el artículo cuarto de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Antonio Zarandona Landeras, de la Plana Mayor del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil.

Madrid, 21 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante de Infantería (E. C.) don Arcadio García Grau, de disponible en la 3.ª Región Militar (Valencia), con fecha 17 de marzo de 1956.

Otro, D. José Pons Escala, del Gobierno Militar de Valencia, con fecha 18 de marzo de 1956.

Otro, D. Magin Bruñas Arias, de disponible en Canarias (Santa Cruz de Tenerife), con fecha 20 de marzo de 1956.

Otro, D. José Robles Robles, de disponible en la 9.ª Región Militar (Guadix, Granada), con fecha 20 de marzo de 1956.

Madrid, 21 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de marzo de 1956, el oficial moro de primera Sidi Mohan Ben Haddu Berkani, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 30 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 2), pasa destinado con carácter voluntario al Cuadro de Profesorado y Mando de la tercera Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Zaragoza), el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don José Orobitg Vinado, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

Madrid, 21 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Se destina a la Mejasnia Armada del Protectorado de Marruecos, con carácter voluntario, a los subalternos de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales cesan en sus actuales destinos y pasan a la situación prevenida en el primer Grupo del artículo séptimo del Decreto de 12 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 67).

Teniente de Infantería (E. A.) don José Ocaña Muller, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63 (Carros de Combate).

Otro, D. Baldomero Ferreira Hologado, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. José Carranza Manzano, del Tercio Dugue de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Esteban de las Heras Fernández, de la Agrupación de Mehallas.

Madrid, 20 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### La Legión

#### Premios de constancia

Con arreglo a lo que determina el artículo 15 del Reglamento del Cuerpo de Oficiales Legionarios de 3 de octubre de 1945 (D. O. núm. 223), se conceden los premios de constancia

acumulables que se expresan al brigada legionario que a continuación se relaciona, a percibir desde la fecha que también se indica:

Brigada legionario D. Angel Paino González, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, 1.800 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1956.

Madrid, 21 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Escala de complemento

#### Destinos

Por no reunir las condiciones precisas para prestar servicio en Unidades de Montaña el alférez eventual de complemento de Infantería D. Vicente Puchol Eced, causa baja en el Regimiento Cazadores de Montaña número 4 y pasa destinado, con carácter forzoso al Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Madrid, 21 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Por no reunir las condiciones precisas para prestar servicio en Unidades de Montaña, queda sin efecto el destino al Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9, conferido por Orden de 17 de febrero último (DIARIO OFICIAL núm. 42), del sargento de complemento de Infantería D. Domingo Lozano Burgos, el cual pasa destinado con carácter forzoso al Regimiento del Arma Extremadura núm. 15.

Madrid, 21 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

#### Prórrogas

Se concede prórroga de incorporación a los Cuerpos a que fueron destinados por Orden de 18 de febrero de 1956 (D. O. núm. 42), a los alféreces eventuales de complemento de Infantería que se relacionan, los cuales deberán efectuar su presentación en aquéllos en las fechas que se señalan.

*En dos periodos trimestrales, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1956 y 1957*

Alférez eventual de complemento de Infantería D. José Vallaure de Uquiano, del Regimiento de Infantería Melán núm. 3.

Otro, D. Jesús Ruipérez Juárez, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Francisco Cadifanos Allán.

del Regimiento de Infantería Garella, núm. 43.

Madrid, 21 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## CABALLERIA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de marzo de 1956, el coronel de Caballería (E. A.), Segundo Grupo, D. José González Esteban, del Gobierno Militar de Valladolid y Subinspección de la 7.ª Región Militar, pasando a hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

Comandante de Caballería (E. A.) don Venancio Gómez Minguéz, de la Delegación de Cría Caballar de las provincias de Navarra y Logroño, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Comandante de Caballería (E. C.) don Raimundo Riaño Montes, de la P. S. 4.ª Zona, Destacamento de León, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Comandante de Caballería (E. C.), don Alfredo Álvarez-Carballo Fuertes, de la Caja de Recluta núm. 68.

Otro, D. Manuel Varela Pellico, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.

Otro, D. Daniel Martín Gutiérrez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Victoriano Alonso Martín, de los Juzgados Eventuales de Madrid,

diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1956.*

Capitán de Caballería (E. A.) don Pedro García Leiva, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

Otro, D. Simón Moreno Moreno, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

Otro, D. Santiago Álvarez López, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.

Otro, D. Luis Carballo Contreras, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Otro, D. Prudencio Bernal Egido, del 3.º Depósito de Sementales.

Otro, D. José Fernández Fidalgo, del 6.º Depósito de Sementales, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1956.*

Capitán de Caballería (E. A.) don Joaquín Velasco del Pozo, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Otro, D. Ivan Santos Rodríguez, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Otro, D. Manuel Romero Uclés, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, D. Doroteo Sanz Pesquera, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Ramón Castro Gallardo, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1956.*

Capitán de Caballería (E. A.) don Emilio Felipe Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

Otro, D. Victoriano Sáez Vélez, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Otro, D. Santiago Durán Rivera, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Otro, D. José García Blanco, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos.

Otro, D. Jesús Martín Gardoqui, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Otro, D. Ramón Flores González, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.

Otro, D. Alberto García Robles, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.

Otro, D. Jacinto Isunza Fernández, de la Mehalla Jafifana Melilla número 2, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1955.

Otro, D. Jaime Martí Torres, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Otro, D. Félix Lorenzo Rodríguez, del Regimiento de Caballería Dragones Villaviciosa núm. 14, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1953.

Al mismo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1956.*

Capitán de Caballería (E. C.) don Francisco Obejo Jiménez, del Gobierno Militar de Melilla.

Otro, D. José Galán Frutos, de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de Badajoz.

Otro, D. Enrique Miguel Almengual, de la Dirección General de Enseñanza Militar de este Ministerio.

Otro, D. Antonio Simón Pastor, del 4.º Depósito de Sementales.

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.*

Capitán de Caballería (E. C.) don Jacobo Sánchez Rodríguez, de la Caja de Recluta núm. 1.

Otro, D. Manuel Gorjón González, del Museo del Ejército.

Teniente de Caballería (E. A.) don Juan de la Figuera Sarabia, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Madrid, 20 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## Remontistas

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria.

ria el día 21 de marzo de 1936, el teniente remontista D. José Alvarez Alvarez, de la Yeguada Militar de Córdoba, Sección de Lore-Toki, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de marzo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

## ARTILLERIA

### Bajas

Según comunica el Capitán General de Baleares ha fallecido el día 8 del corriente mes en Palma de Mallorca, el comandante de Artillería (E. C.) don Gabriel Gomila Anglada, que tenía su destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 48.

Madrid, 23 de marzo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), y por haber sido declarado desierto el concurso anunciado en segunda convocatoria por Orden de 27 de febrero último, se destina, con carácter forzoso, a la Base Mixta de Camiones y Tractores de Segovia, al comandante de Artillería, Escala activa, D. Fernando Martínez Bretón, en situación de disponible y a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 20 de marzo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

### Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 del corriente mes, pasa a la situación de retirado el comandante de Artillería de la Escala complementaria D. José Sarille González, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo, haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de marzo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado, a voluntad propia, el sargento de Artillería D. Francisco López Mirasol, en situación de disponible en Maruecos y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 30, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de marzo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 22 de diciembre de 1935 (C. L.º núm. 110), y artículo 84 de la Orden de 30 de enero último (Diario Oficial núm. 25), para su aplicación, se declara apto para el ascenso, y se promueve al empleo de capitán auxiliar, con la antigüedad del día 17 de marzo de 1936, al teniente auxiliar de Artillería D. Fernando Rodríguez Gantes, del Regimiento de Artillería núm. 48, y queda en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 20 de marzo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

### Escala de complemento

#### Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Artillería que tienen terminada su carrera civil y han sido ascendidos a este empleo por haber terminado con aprovechamiento los exámenes verificados en las Unidades especiales de Instrucción Premilitar Superior, realicen en los Cuerpos los seis meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes correspondientes en las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previenen en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. núm. 148), por conducto de los Gobernadores Militares de las plazas en que residen, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Estos destinos serán solicitados en única preferencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

### NORMAS GENERALES

Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad dentro de cada escala, teniendo, por tanto, en cuenta la fecha de antigüedad y el número de promoción. Es ilimitado el número de destinos que pueden solicitarse, cuya circunstancia deberán tener muy en cuenta los peticionarios para evitar, en lo posible un destino forzoso.

#### Escala de Campaña

Cubrirán las vacantes anunciadas en los Regimientos de esta escala:

Los que soliciten vacantes en los Regimientos de Montaña deberán acompañar a la papeleta de petición de destino un certificado expedido por el Tribunal Médico Militar de plaza, en el que se acredite mediana aptitud física para servir en estas Unidades.

Los alféreces eventuales que se destinan al Cuerpo de Farmacia deberán proceder de la Escala de Campaña o Antiaérea, y habrán de poseer la carrera de Farmacia. Deberán solicitar su destino a los Regimientos de Artillería comprendidos en el apartado 2.º que se cita, y los oficiales así destinados permanecerán en dichos Regimientos los dos primeros meses, incorporándose al término de este plazo a las Unidades de Farmacia que se indica, para continuar sus servicios, durante los cuatro meses restantes.

Las vacantes anunciadas para el Regimiento de Defensa Química deberán solicitarlas los alféreces eventuales que posean las carreras de Ciencias Químicas o Farmacia.

#### Escala de Costa

Cubrirán las vacantes anunciadas en los Regimientos de Costa.

#### Escala Antiaérea

Cubrirán las vacantes anunciadas en las Unidades antiaéreas.

#### Automovilismo

Serán cubiertas por los pertenecientes a la Escala de Campaña, en primer lugar, siguiendo el orden de cada una de ellas; por rigurosa antigüedad: 1.º Peritos mecánicos, 2.º Peritos electricistas, 3.º Ingenieros del I. C. A. I. 4.º Ingenieros industriales, debiendo solicitar antes que los destinos de campaña las vacantes anunciadas en Automovilismo.

#### APARTADO I

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Tres de la Escala de Campaña y una de la Escala Antiaérea.

Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.—Tres de la Escala de Costa y una de la Escala Antiaérea.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Tres de la Escala de Costa y una de la Escala Antiaérea.

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Tres de la Escala de Costa y una de la Escala Antiaérea.

Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.—Tres de la Escala de Costa y una de la Escala Antiaérea.

Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.—Tres de la Escala de Costa y una de la Escala Antiaérea.

Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Una de la Escala Antiaérea.

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Una de la Escala Antiaérea.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Dos de la Escala de Costa y una de la Escala Antiaérea.

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Dos de la Escala de Costa y una de la Escala Antiaérea.

Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.—Dos de la Escala de Costa y una de la Escala Antiaérea.

Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.—Dos de la Escala de Costa.

Regimiento de Artillería núm. 17.—Dos de la Escala de Campaña.

Regimiento de Artillería núm. 20.—Dos de la Escala de Campaña.

Regimiento de Artillería núm. 21.—Cuatro de la Escala de Campaña.

Regimiento de Artillería núm. 22.—Tres de la Escala de Campaña.

Regimiento de Artillería núm. 23.—Dos de la Escala de Campaña.

Regimiento de Artillería núm. 24.—Tres de la Escala de Campaña.

Regimiento de Artillería núm. 29.—Dos de la Escala de Campaña.

Regimiento de Artillería núm. 30.—Una de la Escala de Campaña.

Regimiento de Artillería núm. 31.—Dos de la Escala de Campaña.

Regimiento de Artillería núm. 32.—Dos de la Escala de Campaña.

Regimiento de Artillería núm. 33.—Una de la Escala de Campaña.

Regimiento de Artillería núm. 64.—Dos de la Escala de Campaña.

Regimiento de Artillería núm. 71.—Tres de la Escala Antiaérea.

Regimiento de Artillería núm. 72.—Seis de la Escala Antiaérea.

Regimiento de Artillería núm. 73.—Seis de la Escala Antiaérea.

Regimiento de Artillería núm. 74.—Seis de la Escala Antiaérea.

Regimiento de Artillería núm. 75.—Plana Mayor y Grupo I.—Una de la Escala Antiaérea.

Regimiento de Artillería núm. 75.—Grupo II.—Una de la Escala Antiaérea.

Regimiento de Artillería núm. 75.

Grupo III.—Una de la Escala Antiaérea.

Regimiento de Artillería núm. 75.—Grupo IV.—Una de la Escala Antiaérea.

Regimiento de Artillería núm. 75.—Grupo V.—Una de la Escala Antiaérea.

Regimiento de Artillería núm. 76.—Seis de la Escala Antiaérea.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I.—Una de la Escala Antiaérea.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.—Una de la Escala Antiaérea.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III.—Una de la Escala Antiaérea.

Regimiento de Defensa Química.—Tres de la Escala de Campaña.

#### Automovilismo

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.—Una de la Escala de Campaña.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.—Una de la Escala de Campaña.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.—Una de la Escala de Campaña.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.—Una de la Escala de Campaña.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V.—Una de la Escala de Campaña.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.—Una de la Escala de Campaña.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII.—Una de la Escala de Campaña.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de la Escala de Campaña.

Grupo de Automóviles de Baleares.—Una de la Escala de Campaña.

Grupo de Automóviles de Canarias.—Una de la Escala de Campaña.

Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.—Una de la Escala de Campaña.

Compañía de Automóviles de la 9.ª Región Militar.—Una de la Escala de Campaña.

#### APARTADO II

#### Farmacia

Regimiento de Artillería núm. 11 y Agrupación de Tropas de Farmacia (Plana Mayor, Madrid).—Una de la Escala de Campaña o Antiaérea.

Regimiento de Artillería núm. 30 y Jefatura de Farmacia de la Comandancia General de Ceuta.—Una de la Escala de Campaña o Antiaérea.

Regimiento de Artillería núm. 30 y

Farmacia Central de la Comandancia General de Ceuta.—Una de la Escala de Campaña o Antiaérea.

Regimiento de Artillería núm. 30 y Farmacia del Hospital Militar de Tetuán.—Una de la Escala de Campaña o Antiaérea.

Madrid, 21 de marzo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

## INGENIEROS

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona.

Auxiliar de Obras y Talleres don Rafael Molina Vergara, disponible en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1936.

Otro, D. Manuel Fuentes Castro, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, siete trienios por llevar veintidós años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1934.

Otro, Sotero Oliva Alvarez, del Regimiento de Transmisiones de Ejército, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1936.

Madrid, 21 de marzo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Brigada de Ingenieros D. Hipólito García Valdecuende, de los Servicios de Colonias Penitenciarias Militarizadas, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1936.

Otro, D. José Arozamendi Ochoa, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1936.

Otro, D. Paulino Sualdea Juarraz, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1936.



Otro, D. Vicente Gallego Quebradas, de la Escuela Politécnica del Ejército, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Manuel Fernández Araujo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Antonio Buenos Cisneros del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Andrés Hernández Merino, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Julián Madrazo Martín, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Antonio Serrano Caballero, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Felicidad Benito Serrano, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Pedro Jover Cascales, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Félix Hijarrubia Hijarrubia, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Arminio Mariñas Martínez, de la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Fulgencio Monreal Sánchez, de la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Rafael Gómez Gómez, de la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta, seis trienios por llevar dieciocho años

de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Manuel Herrera Martínez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Eliseo Lucas Merchán, de la Jefatura de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Tesifonta Mansilla Esteban, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Antonio Díaz García, de la Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1952. Rectifica la Orden de 13 de marzo de 1954 (D. O. núm. 83).

Sargento de Ingenieros D. Joaquín Pascual de la Llana Ozaeta, de la Agrupación de Transmisiones número 1, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1956. Rectifica Orden de 22 de febrero de 1956 (D. O. número 46).

Otro, D. Francisco Contreras del Valle, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Otro, D. Eduardo Regueira Rey, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Antonio Gallardo Fernández, de la Escuela Politécnica del Ejército, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Julián Castro García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Florencio Pérez Asensio, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Bonifacio López Gómez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, seis trienios

por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Luis Lorente Moreno, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde de abril de 1956.

Otro, D. Francisco Jurado López del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Julio Sánchez del Castillo, de la Agrupación de Transmisiones núm. 1, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Aurelio Díaz Sánchez, de la Agrupación de Transmisiones número 8, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. José González Varela, de la Agrupación de Transmisiones número 8, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Manuel Armada Picos, de la Agrupación de Transmisiones número 8, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. José Rodríguez Márquez de la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Herminio Cervero Bravo del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército I, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Arturo González Gutiérrez, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Sebastián Zurita Fernández, de la Agrupación de Transmisiones del Ejército de Marruecos, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Sargento especialista D. Juan Ramón Mari, de la Mejasnia Armada del Protectorado, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

## ESCALA DE COMPLEMENTO

*Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles*

Brigada de complemento de Ingenieros D. Antonio Gómez Ariza, reemplazo voluntario en Sevilla, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

Otro, D. Antonio Méndez Medina, reemplazo voluntario en Medina del Campo (Valladolid), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1955.

Otro, D. Andrés Pujol Manresa, colocado en Valencia, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Otro, D. Justo Martín Bargueño, colocado en Pontevedra, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Alberto Noguero Moyer, colocado en Palma de Mallorca (Baleares), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Brigada especialista D. Amador Sánchez Puga, colocado en San Sebastián, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Sargento de complemento de Ingenieros D. Francisco Tabares Díaz, reemplazo voluntario en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Otro, D. Juan Garrido Martínez, reemplazo voluntario en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1955.

Otro, D. Antonio Rueda Cortijo, reemplazo voluntario en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Otro, Valeriano Albañil Portero, reemplazo voluntario en Sevilla, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Otro, D. Benedicto Miguel Escolar, colocado en Rentería (Guipúzcoa), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Otro, D. José Villegas López, reemplazo voluntario en Sevilla, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Otro, D. Andrés López Sastre, colocado en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Otro, D. Andrés López Sastre, colocado en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Antonio Luna Contreras, colocado en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Constantino González Aragón, colocado en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Simón Ortega Mora, reemplazo voluntario en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Manuel Ramírez Alos, reemplazo voluntario en Cuenca, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Arturo Borobia Pérez, colocado en Soria, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Antonio Arroyo Obrero, reemplazo voluntario en Córdoba, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Antonio Priego Benítez, colocado en Córdoba, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Gregorio Martínez Pascual, reemplazo voluntario en Barcelona, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Gregorio Jordá García, colocado en Zaragoza, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Plácido Ricote Aldea, colocado en Zaragoza, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Andrés Sánchez Fraile, reemplazo voluntario en León, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Joaquín González Ramírez, colocado en Ceuta (Cádiz), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Juan Moreno Villaclara,

colocado en Ceuta (Cádiz), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Marcelino Collazo García, colocado en Ceuta (Cádiz), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Eladio González Serrano, reemplazo voluntario en Palma de Mallorca (Baleares), cuatro trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Sargento especialista de complemento D. José González Cabrera, colocado en Mera de Rubielos (Teruel), tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Madrid, 21 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato superior con la antigüedad de 16 de marzo de 1956, a los oficiales de Ingenieros (E. A.) que a continuación se relacionan; los que quedan en la situación de disponible y a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Pablo Gomariz Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Otro, D. Juan Caro Daza, de la Agrupación de Transmisiones número 2, en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Otro, D. Francisco Gallego Arbulo, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Otro, D. Miguel Velasco Pons, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, en la 6.ª Región Militar (plaza de San Sebastián).

Madrid, 21 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## INTENDENCIA

## Destinos

He designado para Jefe de Estudios de la Escuela de Aplicación de Intendencia al coronel de Intendencia (E. A.)

cala activa) D. José Antón Fernández Tobes, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VI y de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 20 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES.

## INTERVENCIÓN

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 25 de febrero de 1956 (D. O. núm. 49), pasan destinados a los Servicios que se indican los jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan.

### VOLUNTARIOS

#### A la Intervención de los Servicios de Intendencia de Madrid

Teniente coronel interventor D. Félix Aguilar de Mera, de disponible y a mis órdenes en la 9.ª Región Militar.

#### A la Intervención General del Ejército

Comandante interventor D. Félix Losada Perujo, de ayudante de campo del Interventor de Ejército D. Manuel Lambarri Yanguas.

#### A la Intervención de la Jefatura de Transmisiones del Ejército

Comandante interventor D. Maximiliano Amaro Lasheras, de disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

#### A la Intervención de Artillería, Ingenieros y Automovilismo de Ceuta

Comandante interventor D. Juan González-Escalada Cerujo, de la Intervención de los Servicios de Algeciras.

#### A la Intervención de la Ordenación General de Pagos

Capitán interventor D. Vicente García Baratas, de la Jefatura de Intervención de la 2.ª Región Militar.

#### A la Intervención de los Servicios de Alicante

Capitán interventor D. Aquilino Herrera Fernández, de la Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar.

#### A la Intervención de Artillería, Ingenieros y Automovilismo de Burgos

Capitán interventor D. José Preciado Santamaría, de la Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar.

### FORZOSO

#### A la Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar

Teniente coronel interventor D. Alfredo Boya Saura, de disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar. Madrid, 23 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Invalidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L.º núm. 159), se asciende al empleo inmediato superior al personal del referido Cuerpo que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectividad que a cada uno se le señala.

#### A coronel

Teniente coronel D. Santiago Sánchez Sánchez, con antigüedad y efectividad de 12 de marzo de 1956.

Otro, D. Juan Navarro Melliner, con antigüedad y efectividad de 12 de marzo de 1956.

Otro, D. Antonio Oña Jiménez, con antigüedad y efectividad de doce de marzo de 1956.

Otro, D. Lucas Sánchez Romero, con antigüedad y efectividad de 12 de marzo de 1956.

Otro, D. Onofre Galmes Ferrer, con antigüedad y efectividad de 12 de marzo de 1956.

Otro, D. Vicente Hortal Sorroche, con antigüedad y efectividad de 12 de marzo de 1956.

Otro, D. Juan Colomé Surribas, con antigüedad y efectividad de 12 de marzo de 1956.

Otro, D. León del Collado Hernández, con antigüedad y efectividad de 12 de marzo de 1956.

Otro, D. Salvador Bilbeny Flor, con antigüedad y efectividad de 12 de marzo de 1956.

Otro, D. Blas Fernández Martín, con antigüedad y efectividad de 12 de marzo de 1956.

Madrid, 20 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## Aumento de pensión

Se conceden a los mutilados absolutos de guerra por la Patria y accidentales que se relacionan un incremento de pensión de 500 pesetas sobre la que disfrutaban, a partir de las fechas que se indican, conforme al artículo 16 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (D. O.º núm. 540) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O.º núm. 187), debiendo percibirlo por la misma Pagaduría o Subpagaduría Militar que les abona sus restantes devengos.

### Tercera anualidad

Comandante D. José de Paz Maeso a partir del 14 de febrero de 1956.

### Primera anualidad

Soldado D. Miguel Jordán Murillo a partir del 1 de febrero de 1956. Madrid, 20 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Bajas

Causa baja en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Jaén, el capitán de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Pablo Abad Lacrouit quedando en su anterior situación el Benemérito Cuerpo de Mutilados. Madrid, 20 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Ley de 17 de julio de 1951 (D. O.º núm. 193), se conceden seis trienios al sargento mutilado absoluto de guerra por la Patria D. Benjamín Rán Lopez, por llevar dieciocho años de servicios desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de abril de 1956. Madrid, 20 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina el Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O.º núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales caballeros mutilados permanentes, mutilados absolutos y permanentes accidentales que a continuación se relacionan.



Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1936

Sargento D. Jesús Ausuar Suengas.  
Otro, D. Daniel Hernández Escoba.  
Otro, D. José Hernández Jimeno.  
Otro, D. Gerónides Fernández Bolaños.

Otro, D. José Simón Juanáls.  
Otro, D. Antonio Sánchez Moreno.  
Otro, D. Juan Moreno Sánchez.  
Otro, D. Cayetano González Camacho.

Otro, D. Herminio Guerrero Pueyo.  
Otro, D. Herminio Tarrero Campos.  
Otro, D. Eufilio Maíllo Hernández.  
Otro, D. Juan Tapia Carrique.  
Otro, D. Juan Blanco Puentes.  
Otro, D. Valentín García Salinero.  
Otro, D. Pelayo Fernández García.  
Otro, D. José Fernández Iglesias.  
Otro, D. José Pérez Cotán.  
Otro, D. Sabino Asenjo Cañas.  
Otro, D. Manuel Prieto Díaz.  
Otro, D. Joaquín Cubero Hernández.

Otro, D. Manuel Pino Pérez.  
Otro, D. Alfredo Díez Palomares.  
Otro, D. Melecio Becares García.  
Otro, D. Saturnino Tovar San José.  
Otro, D. Santos Aparicio Merino.  
Otro, D. Alfredo Somoza Requejo.  
Otro, D. Antonio Royo García.  
Otro, D. Mauricio Jiménez García.  
Otro, D. Melitón Marina Briungos.  
Otro, D. Justo Méndez Cidéncha.  
Otro, D. Pedro Cuevas Cuevas.  
Otro, D. Antonio Míguez Mosquera.  
Otro, D. José Castillo Herranz.  
Otro, D. Miguel Castillo Gálvez.  
Otro, D. Julián Sampayo Caballero.

Otro, D. Tomás Sánchez Martín, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1936.

Otro, D. Juan Prudencio de la Cuaña, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1936.

Otro, D. Nicanor Ariz Olla, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1936.  
Madrid, 29 de marzo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de la Guardia Civil

### Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1932 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo, con residencia en Madrid, el coronel de la Guardia Civil D. Arturo Puga Noguero, del ter-

cer Tercio, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al primer Tercio.

Madrid, 23 de marzo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1932 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo, con residencia en Vitoria (Alava), el teniente coronel de la Guardia Civil D. Juan Velázquez Ortega, de la Plana Mayor del 10 Tercio, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 43 Tercio.

Madrid, 23 de marzo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1932 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo, con residencia en Pozoblanco (Córdoba), el capitán de la Guardia Civil D. Laureano Izquierdo Salas, de la 105 Comandancia, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al quinto Tercio.

Madrid, 23 de marzo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1932 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo, con residencia en Pamplona, el capitán de la Guardia Civil D. José Posadas González, de la 202 Comandancia, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 23 Tercio de Fronteras.

Madrid, 23 de marzo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1932 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo el teniente de la Guardia Civil D. Amante Carrillo Ledesma, de la 237 Comandancia, continuando en su actual destino.

Madrid, 23 de marzo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley

de 19 de diciembre de 1931 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 23 de marzo de 1936, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil, pertenecientes al Primer Grupo que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo:

Teniente coronel D. Enrique Serra Algarra, ayudante de campo del Director General del referido Cuerpo, quedando afecto para documentación y haberes a la Dirección General.

Comandante D. Salvador Solórzano Gurri, de la Plana Mayor del cuarto Tercio, quedando afecto para documentación y haberes al indicado Tercio.

Teniente D. Ildefonso Santos Sebastián, de la 108 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al octavo Tercio.

Madrid, 23 de marzo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1931 (D. O. núm. 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 18 de marzo de 1936, al jefe y oficiales de la Guardia Civil, pertenecientes al Primer Grupo, que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo.

Comandante D. Manuel Martín García, de la 206 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al sexto Tercio.

Capitán D. José Barreiro Díaz, de la 241 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 41 Tercio.

Teniente D. José Barriopedro Dueñas, de la 234 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 34 Tercio.

Otro, D. Manuel Garrido Medina, de la 137 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 37 Tercio.

Otro, D. Máximo Veramendi Bueno, de la 131 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 31 Tercio.

Madrid, 23 de marzo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1931 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los te-

nientes de la Guardia Civil, pertenecientes al Primer Grupo, que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo.

Don Juan Jover Arnaldos, de la 331 Comandancia, con la antigüedad del día 19 de marzo de 1956, quedando afecto para documentación y haberes al 21 Tercio.

Don José López García Castro, de la 132 Comandancia, con la antigüedad del día 20 de marzo de 1956, quedando afecto para documentación y haberes al 22 Tercio.

Madrid, 23 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

**Destinos**

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 3 de febrero de 1956 (D. O. núm. 30), para cubrir dos vacantes de tenientes de la Guardia Civil, pertenecientes al Primer Grupo en el Parque de Automovilismo del Cuerpo, diplomados en esta especialidad, he designado para ocupar una de estas vacantes al de dicho empleo D. Fernando Lombarte Láinez, cesando en su actual destino en la 1.ª Comandancia Móvil.

Madrid, 21 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

**Retiros**

Por haber cumplido el día 15 de agosto de 1955 la edad que determina el artículo cuarto de la Ley de 5 de abril de 1952, pasa a situación de retirado, por fin del expresado mes de agosto, el teniente de la Guardia Civil, afecto al segundo Tercio Móvil, don Alejandro Rodríguez Fernández Casal, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que por sus años de servicios pueda corresponderle.

Madrid, 23 de marzo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

**ORDENES DE OTROS MINISTERIOS**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria

*Relación que se cita*

Brigada D. Pablo Pélaz Pélaz, 17 de marzo de 1956.

Sargento D. Tomás Sánchez Corbalán, 7 de marzo de 1956.

Otro, D. Pedro Cañibano Blanco, 10 de marzo de 1956.

Otro, D. José Manuel Gómez Pumar, 22 de marzo de 1956.

Cabo primero D. Feliciano Arguñela Pérez, 7 de marzo de 1956.

Otro, D. Eustasio Arribas Niño, 29 de marzo de 1956.

Pellica D. Marino Nestares Leza, 3 de marzo de 1956.

Otro, D. Juan José Rodrigo Sevilla, 2 de marzo de 1956.

Otro, D. Benigno Rivera Alvarez, 12 de marzo de 1956.

Otro, D. José Franco Espejo, 16 de marzo de 1956.

Otro, D. Froilán Tardido Izquierdo, 16 de marzo de 1956.

Otro, D. Hilario Martínez Gofil, 16 de marzo de 1956.

Otro, D. Manuel Liévanas Ocaña, 21 de marzo de 1956.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de febrero de 1956.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 82.)

**ADQUISICIONES - CONCURSOS**

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de Tejidos y Fournitures destinados a la confección de uniformes de lana caqui para conductores civiles militarizados.

Es objeto de adquisición lo siguiente:

4.240 metros de sarga caqui lana de 140 cms., al precio límite de 140 pesetas metro (ciento cuarenta pesetas).

1.140 metros de tela caqui para ferros, al precio límite de 15 pesetas metro (quince pesetas).

5.400 unidades de botones dorados grandes, al precio límite de 0,27 pe-

setas cada botón (veintisiete céntimos).

11.870 unidades de botones dorados pequeños, al precio límite de 0,13 pesetas cada botón (dieciocho céntimos).

6.300 unidades de botones pantalón al precio límite de 0,033 pesetas cada botón caqui pantalón (treinta y ocho milésimas de peseta).

855 bobinas de hilo caqui del número 40, al precio límite de 3,90 pesetas bobina (tres pesetas con noventa céntimos).

1.100 juegos de corchetes pequeños, al precio límite de 0,11 pesetas cada juego (once céntimos).

Esta subasta se celebrará en Madrid en la Sala de Subastas del Almacén Central de Suministros de la Dirección General de Transportes, situado en la calle de Granada, núm. 53, a

las diez horas del día 21 de abril de 1956.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos extendidos en papel sellado de la clase octava, se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la mano, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si, trans-

currido aquél, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en este acto se encuentran a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central, situada en la Avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo, y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su director gerente o consejero delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos), con domicilio en ....., calle ....., número ... con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de) ....., hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO y el «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de ....., y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en nombre y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada.

3.º Que al pliego de condiciones se une resguardo a carta de pago que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta).

Que justifica al depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de marzo de 1956.

Núm. 358

P. 1-1.

#### HOSPITAL MILITAR DE VIGO

Habiendo de adquirir este Establecimiento víveres frescos para el con-

sumo del mes de febrero se admiten ofertas hasta el día 31 del actual.

Para informes y pliegos de condiciones, en la Administración del Establecimiento.

Vigo, 19 de marzo de 1956.

Núm. 366

P. 1-1

#### GRUPO DE REGULARES DE INFANTERÍA DE TETUÁN NÚM. 1

##### Subasta de carácter urgente

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (General Director de Reclutamiento y Personal) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición del siguiente material para vestir al personal del reemplazo de 1955:

- 3.000 pares de alpargata bota.
- 200 pares de calcetines blancos o crudos.
- 600 fajos azules de lana.
- 600 correos (ceñidores).

Esta subasta se celebrará en la Sala de Actos del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Tetuán núm. 1 (Marruecos) a las diez horas del día 2 de abril próximo, ante la Junta Económica de la expresada Unidad.

Durante media hora la Junta admitirá todos los pliegos que se le entreguen y que se ajusten al modelo de proposición que a continuación se indica.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. La Junta podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sea la más ventajosa. Caso de ser dos o más proposiciones iguales se invitará por el señor Presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de regir la subasta estarán a disposición de los señores licitadores en la Mayoría del expresado Grupo todos los días laborables desde las nueve a las catorce horas.

El modelo de proposición se publica a continuación de este anuncio, y el importe de los mismos será satisfecho por los adjudicatarios.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército de 10 de enero de 1931, así como del nuevo texto del capítulo V de la Ley de Ad-

ministración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 («B. O.» núm. 359).

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos) ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad ..... (reseñese este documento u otro de identidad) ....., en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....,) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en ..... (cítese cualquiera de los publicados en el «B. O.» del Estado», DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO, «B. O. de la Zona de Protectorado de España en Marruecos» y en el periódico «África de Tetuán»), de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de ....., y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego se une el resguardo de la Caja General de Depósitos (o Sucursales de la misma), que hace un total de ..... pesetas (en letra), correspondiente a la garantía provisional determinada, según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 15, de 1941) y Decreto del Ejército de 24 de julio de 1942 (D. O. núm. 175), en porcentaje, como mínimo, sobre el precio límite, con arreglo a lo que se expresa en el pliego de condiciones.

4.º (Detalle de los demás documentos que se unen al pliego).

NOTA.—La proposición se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase 8.ª, según marca el pliego de condiciones legales.

..... de ..... de 1956.

Al pie: Excmo. Sr. Teniente coronel Mayor del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.  
Tetuán, 15 de marzo de 1956.

Núm. 360

P. 3-1

#### COMANDANCIA DE OBRAS DE LA 1.ª REGION MILITAR

Se admiten ofertas para la ejecución de obras por concurso del «Proyecto de ampliación de la despensa de la cocina de tropa del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla». (Número 2.507 del I. del C. e-I.), por un importe de 112.780 pesetas, hasta las once horas del 5 de abril próximo.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los

concurantes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 15 de marzo de 1956.

Núm. 365

P. 1-1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 6.ª REGION MILITAR

A las diez treinta horas del día 7 del próximo mes de abril se celebrará segunda subasta en los locales de esta Junta (calle Vitoria, 63), para la adquisición de paja y leña para atender las necesidades del primer semestre del año actual en los Establecimientos de Intendencia de las distintas plazas de la Región.

Las cantidades a adquirir pueden verse en los tabloneros de anuncios de los Organismos de costumbre y los pliegos de condiciones en la Secretaría de la Junta, de nueve treinta a trece treinta horas, todos los días laborables.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 20 de marzo de 1956.

Núm. 361

P. 1-1

#### JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PLAZA DE LOGROÑO

Concurso de adquisiciones de viveres y artículos.

Para los meses de abril, mayo y junio.

Ofertas hasta las doce horas del día 26 del mes de marzo, en primera convocatoria y hasta la misma hora del día 31 del mismo mes en segunda.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales para el suministro de dichos viveres y artículos con destino al Hospital Militar de esta plaza se hallan a disposición de los concursantes en la Dirección y Administración de dicho Establecimiento, y las ofertas serán dirigidas, en sobre cerrado, al Presidente de la Junta, don Carlos Adanero Valiente, Teniente Coronel del Regimiento Cañones Contra Carros Baidán núm. 69 Logroño, 20 de marzo de 1956.

Núm. 363

P. 1-1

#### REGIMIENTO DE LA RED PERMANENTE Y SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSMISIONES

Expediente núm. 1

Autorizado por la Superioridad la contratación por el sistema de concierto directo de la maquinaria e ins-

talación en el Campamento de Prado del Rey de un lavadero mecánico, por un importe de 90.000 pesetas, por el presente se convoca a industriales a quienes interese, a los que se hace saber que el pliego de bases económico-legales se encuentra de manifiesto en la oficina de Mayoría de este Regimiento, Amaniel, 40 Madrid.

El plazo de admisión de ofertas termina a los quince días de la publicación en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO.

Madrid, 21 de marzo de 1956.

Núm. 364

P. 1-1

#### JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR

##### Rectificación

Padecidas erratas en la confección del anuncio núm. 335, insertado en el DIARIO OFICIAL núm. 65, de fecha 17 del actual, quedan subsanadas en la forma siguiente:

Página 927, columna segunda:

Dice: Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la 3.ª Región Militar.

Debe decir: Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la 3.ª Región Militar.

Valencia, 20 de marzo de 1956.

#### PARQUE CENTRAL DE TRANSMISIONES

##### Venta de efectos inútiles

El día 12 de abril de 1956, a las diez horas, se celebrará en el local que ocupa este Parque Central de Transmisiones, en El Pardo, segunda subasta para la enajenación de los efectos inútiles comprendidos en el lote núm. 5 del expediente 955/10, en el precio límite mínimo de 13.600 pesetas.

Esta subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, cuyo anuncio se publicó en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», en los números 249, 311 y 264, respectivamente, correspondientes a los días 6, 7 y 5 de noviembre de 1955, y los pliegos de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto a disposición de los licitadores todos los días laborables, de las diez a las trece horas, en la Jefatura del Detall de este Parque, en El Pardo, donde a las mismas horas podrán ser examinados los efectos inútiles que se trata de enajenar.

Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

El Pardo, 20 de marzo de 1956.

Núm. 367

P. 1-1

#### PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 9

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de MATERIAL SANITARIO PARA DOTACION DE UNIDADES Y SUMINISTRO A CUERPOS, según se detalla en los pliegos puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Dicha subasta se verificará en el Salón de actos del mismo (paseo de las Delicias, núm. 44), el día 3 de mayo, a las diez horas, ante el Tribunal reglamentario.

Las condiciones económico-legales están a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

##### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domiciliado en ..... (calle ..... número .....), con ..... (documentos que presente o pasaporte de extrajерия); en nombre ..... (propio o como apoderado legal de la casa) ....., hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «B. O. del Estado», DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y en los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de MATERIAL SANITARIO PARA DOTACION DE UNIDADES Y SUMINISTRO A CUERPOS, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en letra y número), al precio de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importe de ... (en letra y número) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales).

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.º El lema correspondiente a las muestras es .....

6.º Observaciones que considere hacer el proponente.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que le represente legalmente.)

Nota 1.<sup>a</sup> Las ofertas se extenderán en papel sellado de la clase que correspondiera.

Nota 2.<sup>a</sup> Se advierte a los señores proponentes que no se pasará a examinar las ofertas que no se ajusten estrictamente al presente modelo o que no acompañen la documentación exigida en el pliego.

(Ver condiciones 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> del pliego.)

**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA ADQUISICION POR SUBASTA DE MATERIAL SANITARIO PARA DOTACION DE UNIDADES Y SUMINISTRO A CUERPO, SEGUN ACTA FACULTATIVA NUM. 9**

Primera.—Por orden de la Superioridad, este Parque Central procederá a la adquisición por subasta del material que a continuación se detalla, con los precios topes y total que se indica:

Cantidad	M A T E R I A L	Precio aprox. por unidad Pesetas	IMPORTE Pesetas
2.000	Jeringas cristal de 10 c. c. ....	15,00	30.000,00
2.000	Jeringas cristal de 3 c. c. ....	9,00	18.000,00
500	Docenas de agujas hipodérmicas...	24,00	12.000,00
250	Docenas de agujas intramusculares...	28,00	7.000,00
250	Docenas de agujas intravenosas ...	24,00	6.000,00
2.000	Termómetros clínicos ...	15,00	30.000,00
100	Especios frontales con cinturón, de fibra...	110,00	11.000,00
100	Fonendoscopios de campana ...	40,00	4.000,00
100	Cepillos de uñas ...	6,00	600,00
100	Especulums de Toimbe, juego de 3 ...	20,00	2.000,00
100	Idem id. nasales ...	30,00	3.000,00
100	Especillos laríngeos ...	12,00	1.200,00
1.000	Tubos de seda estéril ...	4,00	4.000,00
1.000	Paquetes de cuatro vendas Cambria, comprimidas, de 7 por 5 ...	20,00	20.000,00
1.000	Idem id. id. de 10 por 5 ...	30,00	30.000,00
1.000	Idem 10 vendas gasa comprimida de 7 por cinco ...	24,00	24.000,00
1.000	Idem 10 idem id. id. de 10 por 5 ...	20,00	20.000,00
2.000	Idem 50 gramos algodón comprimidos...	5,50	11.000,00
40	Pulverizadores para líquido insecticida ...	3.750,00	150.000,00
Suma general de la subasta ...			394.000,00

licitador de la misma. Dispondrá de dos salidas independientes para líquido insecticida, con sus alargaderas metálicas correspondientes de una longitud mínima de 2 metros. El conjunto irá dispuesto sobre un dispositivo con tres pequeñas ruedas de goma para su fácil deslizamiento en los locales donde hayan de utilizarse. Tendrán una capacidad mínima de diez litros y máxima de veinte, para contener líquidos insecticidas, debiendo ser, por tanto, los materiales de su construcción inatacables por las emulsiones tipo «Condor» o similares.

Tercera.—Las casas comerciales que deseen concurrir a esta subasta deberán presentar con la antelación mínima de diez días a la fecha en que la misma ha de celebrarse, muestras de todos los efectos que deseen ofertar, para que en dicho plazo puedan ser sometidos por la Junta Técnica de este Parque a todas las pruebas y confrontaciones que sean necesarias, debiendo tener en cuenta que se rechazará aquellas muestras que no se acomoden en todos sus extremos a los citados modelos y características técnicas exigidas para los pulverizadores, salvo pequeñas modificaciones que se consideren intrascendentes y que no afecten al formato y calidad.

Cuarta.—El plazo de entrega del material adjudicado será de sesenta días, contados a partir de la fecha en que oficialmente se comuniquen la adjudicación definitiva.

No obstante lo expuesto, las casas concurrentes pueden manifestar en sus ofertas si se comprometen a una entrega más rápida, para ser tenido en cuenta por el Tribunal en caso de igualdad de proposición como circunstancia de preferencia.

Quinta.—La entrega del material se efectuará en los Almacenes de este Parque Central (paseo de las Delicias, número 44), donde será examinado y confrontado por las muestras recibidas, pudiendo ser rechazado por la Junta de Recepción el que no se acomode exactamente a las mismas, debiendo en dicho caso ser sustituido a satisfacción de la casa adjudicataria, con todos los gastos a su cargo, en un plazo máximo de treinta días.

Madrid, 21 de marzo de 1936.

Núm. 302

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

**AVISOS**

**POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO**



## SERVICIO HISTORICO MILITAR

Mártires de Alcalá, núm. 9

### VENTA DE OBRAS

	Pesetas
«Acción de España en Perú», en un tomo ... ..	67,00
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania» ... ..	10,05
«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo I, «Antecedentes» ... ..	66,00
«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo II, «La campaña del Rosellón» ... ..	100,00
«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo III, «La Campaña de Cataluña»; para militares, 120,00 pesetas, y para la venta a particulares ... ..	172,00
«Cartografía de Ultramar», carpeta I, «América en general» ... ..	427,60
«Cartografía de Ultramar», carpeta II, «Estados Unidos y Canadá», para militares, 540,00 pesetas, y para venta a particulares ... ..	641,33
«Colección histórica documental del fraile», en cuatro tomos ... ..	80,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial», primero y segundo período, dos tomos ... ..	98,50
«Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia Española», 1808-1814, en tres tomos ... ..	60,00
«Dos expediciones españolas contra Argel», un tomo ... ..	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y posesiones de España en Africa», tomo III, «La vida social y política» ... ..	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I ... ..	59,75
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo III ... ..	138,00
«Galería Militar Contemporánea», tomo I; precio, 71,65 pesetas para Organismos y personal militar, y para la venta a particulares ... ..	85,00
«La guerra de minas en España», en un tomo ... ..	50,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo I ... ..	225,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo II ... ..	196,06

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de las de «Acción de España en Perú»; tomo II de «Las campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII», que tienen un 25 por 100; el tomo III de las «Campañas en los Pirineos»; la carpeta II de la «Cartografía de Ultramar» y «La Galería Militar Contemporánea» tienen sus precios fijos marcados para Organismos y personal militar, de los cuales, como es consiguiente, no se deduce ningún descuento.

### A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impondan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

### A LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES

La Dirección del DIARIO OFICIAL y la «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército ruega a los señores suscriptores particulares de las mencionadas publicaciones que deseen no se les interrumpa el envío de las mismas, renueven sus suscripciones antes del día veinticinco del mes en que finalice el semestre que tengan abonado, sin omitir el correspondiente aviso de la remesa de metálico que efectúen, para lo cual pueden utilizar el impreso adjunto a la notificación del final de su suscripción que con antelación se les envía o el talón de entrega del giro que impongan, si aquél no hubiese llegado a su poder.

LA DIRECCION

### SUSCRIPCIONES A LA «COLECCION LEGISLATIVA»

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

LA DIRECCION

# DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

## SUSCRIPCIONES

### OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa ... .. .	55,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL ... .. .	45,00 —
A la Colección Legislativa ... .. .	10,00 —

### PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa ... .. .	110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL ... .. .	90,00 —
A la Colección Legislativa ... .. .	20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA pesetas por trimestre.

## EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día ... .. .	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado ... .. .	1,50 —
Cuaderno de la Colección Legislativa hasta 16 páginas ...	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 1,00 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

## ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea ... .. 3,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciben, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 23 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestros adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúan sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 (c. L. núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de Colección Legislativa, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, o más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número del Apéndice en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.